



Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de septiembre 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Área Responsable:	Dirección Nacional de Secretaría General
Acrónimo	MJDHC
Sector	Seguridad
Misión	Velar por el acceso a una justicia oportuna, independiente y de calidad, promover la paz social, la plena vigencia de los Derechos Humanos, el ejercicio de cultos y su regulación, mejorar la rehabilitación y su reinserción social en las personas adultas privadas de libertad y el desarrollo integral en adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante normas, políticas, programas, proyectos y actividades coordinadas con las instituciones relacionadas.

I. Antecedentes

El artículo 83 de la Constitución de la República, establece como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener los bienes públicos, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente;

El artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica (...)”*;

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 07 de septiembre de 2017 se emiten las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 1 Nro. 76 de 11 de septiembre de 2017.

RSZ
TA
AB



La disposición general primera del decreto antes citado señala que *“Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...”*

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en el Decreto Ejecutivo No.135 se determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del mismo, a presentar informes a solicitud de la Presidencia de la República cuando ésta requiera información específica sobre la implementación de las disposiciones contenidas en el decreto de referencia.

II. **Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) **Sobre la unificación de escala remunerativa**

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, utiliza el sistema SPRYN para la gestión de nómina, sistema a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, razón por la cual la remuneración de los servidores corresponden a las escalas de remuneraciones del sector público, con base a la descripción y perfiles de puestos aprobados por el Ministerio de Trabajo

b) **Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Planta Central mediante reforma No. 77302 de fecha 26 de septiembre 2017 realizada en el SPRYN dio cumplimiento a la reducción del 10% de las remuneraciones del grado 2 del nivel jerárquico superior.

c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

Esta Cartera de Estado no ha erogado valor alguno por pago de variable por eficiencia en los años 2017 y 2018.

d) **Vacantes**

Esta Cartera de Estado, según todos los documentos habilitantes y previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas según el último Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0034 de fecha 11 de enero 2018, procedió a eliminar las partidas que a esa fecha se encontraban vacantes a nivel de Planta Central y Coordinaciones Zonales.

e) **Sobre el personal de apoyo**



De conformidad con la disponibilidad presupuestaria Institucional se han ido reemplazando únicamente los contratos de servicios ocasionales necesarios; previa autorización del Ministerio de Trabajo, certificando que no cuenta con los perfiles en banco de elegibles de esos puestos.

Mediante oficio 0097 de fecha 12 de marzo de 2018, esta Cartera de Estado presenta al Ministerio del Trabajo la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo, al respecto esta Cartera de Estado remite el informe técnico y distributivo de remuneraciones institucional.

Con Oficio MDT-SFSP-2018-0573 de 10 de abril de 2018 la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Publico del Ministerio del Trabajo que la parte pertinente indica: *.. "Por lo expuesto y en base al distributivo institucional con corte a febrero de 2018, Informe Técnico No. MJDHC-DO-2018-011 y a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial No.2017-0163, esta Cartera de Estado VALIDA Y REGISTRA EL PEA del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en un 17.19% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos..."*

f) Contratos de servicios profesionales y consultorías

A partir de la emisión del Decreto y durante la ejecución de este ejercicio fiscal, no se ha efectuado vinculaciones de personal bajo esta modalidad, ni se han realizado contrataciones de servicios de consultoría.

g) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Planta Central así como las zonales, realiza el pago de horas extraordinarias y suplementarias a los conductores y personal administrativo bajo el régimen de LOSEP hasta un monto de 30 horas al mes, entre suplementarias y extraordinarias.

Se exceptúa el pago de horas extraordinarias y suplementarias a los agentes de seguridad penitenciaria conforme al artículo 1 del Acuerdo MDT-2017-0164 de 18 de octubre de 2017.

h) Licencias con Remuneración

No se han otorgado licencias con remuneración para estudios de postgrado, maestrías o especializaciones al personal de la entidad a partir de la emisión del decreto.



- i) **Depuración institucional**
No aplica
- j) **Racionalización de programas públicos**
No aplica

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

- a) **Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**
Es importante señalar que no se aprobaron peticiones de pago de residencia de servidores que se incorporaron de forma posterior a la emisión del Decreto No. 135, así como en cumplimiento del Acuerdo MDT-2017-0168 del 27 de octubre del 2017, se verificó desde la unidad de Talento Humano que a los servidores que se les pague no cuenten con una propiedad a su nombre en la ciudad donde prestan sus servicios.

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Planta Central a la presente fecha no realiza pagos por el concepto señalado; los recursos asignados fueron disminuidos con una Inter en Negativo, conforme reforma N.110 de fecha 20 de Abril 2018.

Descripción	Del 01/01/2017 al 31/08/2017	Del 01/09/2017 al 30/06/2018
Residencia	USD 7.788,00	UDS 6.018,00

- b) **Viajes al exterior**
Se ha comunicado a los servidores de forma escrita y por correo institucional, que todo viaje al exterior para participar en eventos oficiales y actuar en representación de la institución debe realizarse con autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República, conforme a la normativa emitida.
- c) **Movilización interna**
Se ha restringido la movilización de los servidores para desplazamientos a territorio, autorizando únicamente las comisiones necesarias; se han realizado capacitaciones y talleres mediante videoconferencias.
- d) **Compra de pasajes**



Esta Cartera de Estado emite pasajes premier únicamente a la Máxima Autoridad; la adquisición de pasajes nacionales e internacionales a los servidores o funcionarios se realiza de acuerdo al menor valor cotizado en la página de TAME o por la agencia de viajes.

Con documentos No. MJDHC-MJDHC-2017-0570-OF del 17 de octubre del 2017, MJDHC-2018-0094-M del 2 de marzo del 2018 se solicita autorización para adquisición de pasajes primer para la Viceministra de Atención a Personas Privadas de Libertad, en razón que estos pasajes son los únicos que pueden adquirirse de un momento a otro o ante un viaje no planificado con anticipación a rutas que no tienen una alta frecuencia de vuelos, con el objetivo de atender las situaciones emergentes en centros de privación de libertad; sin embargo, el 9 de marzo del 2018 con documento PR-SGPR-2018-3387-O se niega la petición, razón por la cual, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos mantiene la emisión únicamente para la máxima autoridad.

Descripción	Del 01/01/2017 al 31/08/2017	Del 01/09/2017 al 30/06/2018
Pasajes al interior	USD 134.957.76	UDS 119.564,47
Pasajes al exterior	* USD 39.956,71 *Esta Cartera de Estado ha identificado un valor aproximado de USD 32.000,00 que corresponde a emisión de pasajes al exterior de enero a mayo de 2017, sin embargo, se encuentra en proceso de revisión y regularización al no existir contrato y no haberse efectuado proceso de contratación pública	USD 34.098.13

e) Evaluación de vehículos terrestres

Tres vehículos de alta gama de propiedad del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, fueron entregados al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público: Nissan Jeep Patrol Wagon 4*4 año 2010, Chevrolet Jeep Toyota 4Runner 4*4 año 2012 y Suzuki Jeep Trailbrazer 5.3 L V8 año 2008, se envía legalizado Convenio Interinstitucional remitido con Oficio No. MJDHC-CGAF-2018-0222-O y el poder para redistribuir o enajenar.

f) Compra de vehículos



La última adquisición de vehículos realizada por esta Cartera de Estado fue en el año 2014.

g) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.

En cumplimiento de lo establecido, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; solicitó a la Secretaría General de la Presidencia de la República el uso de sirenas y balizas a ciertos vehículos que realizan traslados de personas privadas de libertad y otros asignados a las máximas autoridades; petición que fue aprobada mediante Oficio No. PR-SGPR-2018-0844-O de 22 de enero de 2018, únicamente para los vehículos que realizan traslados de personas privadas de libertad. La entidad no ha realizado instalación de balizas o sirenas a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo.

h) Actualización estado funcionamiento parque automotor del sector público

Esta Cartera de Estado mantiene registrado el parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencias del Esigef, adicional a ello se remitió a la Secretaría General de la Presidencia el listado del parque automotor con Oficio No. MJDHC-MJDHC-2017-0584-OF de 25 de octubre de 2017; de igual forma, se remitió la información al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público con Oficio No. MJDHC-CGAF-2018-0016-O de 09 de enero de 2018.

i) Uso de vehículos oficiales

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos cumple con la disposición en uso de vehículos oficiales con la asignación de automotores hasta las autoridades ubicadas en el grado 6 de la escala de remuneración 6 del nivel jerárquico superior, los servidores de la institución se movilizan mediante el parque automotor sin asignación exclusiva, únicamente para el cumplimiento de sus funciones. No existen vehículos asignados a asesores de las autoridades.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos no ha gestionado autorización ante la Secretaría General de la Presidencia, ya que los eventos los ha realizado en lugares públicos.

k) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público con Oficio No. INMOBILIAR-SAB-2018-0081-O, informó a este Ministerio la asignación el inmueble denominado “Matriz del Ministerio de Inclusión, Económica y Social”; y con Oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0241-O ratifica a la Ministra de Inclusión Económica y Social la obligatoriedad de cumplir la



disposición a fin de que, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ocupe el bien inmueble citado, ya que a fecha actual el MIES mantiene bienes en el inmueble; sin embargo, esta Cartera de Estado se encuentra planificando la logística y distribución de espacios físicos para el cambio inmediato de edificio y de esta manera, suspender el pago de arriendos que se pagan en la localidad actual.

El 31 de mayo del 2018 se envía al MIES el documento No. MJDHC-CGAF-2018-0181-O solicitando el listado de bienes muebles que serían entregados al Ministerio con el edificio para la elaboración del Convenio de Uso y requiriendo se considere la posibilidad de dejar los equipos (SWITCH de CORE) en el edificio, con el objetivo de utilizar el cableado actual, optimizando recursos del Estado, ya que evitaría que se dupliquen esfuerzos en nueva instalación.

l) Propaganda y publicidad

Con Oficio Nro. MJDHC-MJDHC-2018-0089-OF de 16 de enero de 2018 se remite a la Secretaría Nacional de Comunicación el Plan de Comunicación 2018 de esta Cartera de Estado.

El 26 de abril del 2018, se envía a la Secretaria Nacional de Comunicación el Plan de Comunicación Institucional actualizado, mediante documento No. MJDHC-DCS-2018-0006-O.

Para las actividades de comunicación, esta entidad contó con “INFORME TÉCNICO FAVORABLE” de parte de la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM), a través de los oficios Nro. SNC-SNC-2018-0067-O, de fecha 02 de marzo de 2018; y, Nro. SNC-SUBMI-2018-000048-O de 15 de mayo de 2018.

Respecto al Plan Operativo Anual de la Dirección de Comunicación Social, fue afectado con una disminución de USD. 206.064, según lo señala el Memorando Nro. MJDHC-CGPL-2018-0272, de fecha 15 de mayo de 2018; esto, en cumplimiento al Decreto 383, del 03 de mayo de 2018.

m) Control de inventarios

A fin de reducir pérdidas, caducidad de inventarios y optimizar el presupuesto, esta Dirección elabora mensualmente el informe de ingresos y egresos de inventarios el mismo que se remite a la Dirección Financiera para la conciliación respectiva en cumplimiento a la normativa, monitoreando de forma frecuente las existencias en bodega.

n) Asignación y uso de teléfonos celulares



Acatando lo establecido en el Decreto de austeridad con Memorando No. MJDHC-CGAF-DA-2017-2405-M de 15 de septiembre de 2017 se solicitó la devolución de equipos de telefonía móvil y línea telefónica y mediante Oficio No. MJDHC-CGAF-DA-2017-048-O de 25 de septiembre de 2017 se solicita a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones la eliminación inmediata de 9 líneas telefónicas, permaneciendo activas únicamente las líneas de las Máximas Autoridades (Ministra y 2 Viceministras).

En mayo y junio 2018 devuelven los equipos las viceministras, por lo que actualmente, sólo se paga el servicio por de la máxima autoridad institucional, por una sola línea para teléfono móvil y una de datos para el Ipad.

El 29 de junio del 2018 con oficio No. MJDHC-CGAF-DA- 2018-055-A y 26 de junio del 2018 con oficio No. MJDHC-CGAF-DA- 2018-067-A se solicita a CNT la eliminación de la línea que correspondía a cada viceministra del plan institucional.

Descripción del gasto	Gastos del 01/01/2017 al 31/08/2017	Gastos del 01/09/2017 al 30/06/2018
Telefonía móvil	USD 10.484,13	UDS 2.629,51
Internet móvil	USD 8.119,04	USD 1.624,00,

o) Contratación de empresas de seguridad

El servicio de seguridad y vigilancia fue contratado toda vez que emitió el Ministerio del Interior la autorización e informe a favor del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, lo cual se evidencia en Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0421-O de 26 de enero de 2018.

p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Esta Cartera de Estado en cumplimiento a la normativa establecida por el SERCOP, realiza el estudio de mercado en cada proceso previo la contratación de servicio o adquisición de bienes.

q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos



Con Oficio Nro. MJDHC-MJDHC-2017-0593-OF de fecha 30 de octubre de 2017, la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos remite la matriz con los inmuebles que no se encuentra utilizando la entidad.

Mediante documento INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0452 de 04 de diciembre de 2017 se remite el detalle de 6 inmuebles a ser transferidos.

Con documento No. MJDHC-MJDHC-2018-0262-OF del 26 de marzo del 2018, se adjunta documentación de los inmuebles requeridos con el objetivo de avanzar en el proceso de transferencia.

Mediante documento No. MJDHC-CGAF-DA-2018-2196-M de 25 de junio del 2018 se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de Resolución de Transferencia de Dominio a favor de Inmobiliar de 3 Inmuebles.

l) Personal de seguridad

La Ministra y la Viceministra de Atención a las Personas Privadas de Liberad de esta Cartera de Estado cuenta con personal de seguridad asignado con base al estudio de riesgo realizado por el Ministerio del Interior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/01/2017 al 31/08/2017	Del 01/09/2017 al 30/06/2018
Mantenimiento de equipos	USD 55.535,19	USD 36.908,49

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.





MINISTERIO DE JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y CULTOS



Quito, D.M., 02 de julio de 2018.

Elaborado por:

	
Priscila Barrera Directora Nacional de Secretaría General	María Belén Ayala Coordinadora General Administrativa Financiera

Aprobado por:

 Rosana Alvarado Carrión Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
